



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2020-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 17 de julio de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMÉNEZ, D^a ELISABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D^a. M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. BENJAMIN CASTRO MENDEZ, D^a ASCENSION ORTEGA VILLALBA, D. MIGUEL ANGEL GARCÍA LÓPEZ Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 9 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 26 de junio de 2020, por la Portavoz del grupo socialista se manifiesta que en el tema de la moción del grupo socialista como ya dije en el Pleno quería haber votado la moción por un lado y la enmienda por otro lado y se nos dijo que no podía ser, pues ya esta, el acta refleja lo que paso. También nos quejamos que algunas cosas que se dijeron en el orden del día, por ejemplo, las interrupciones que hicimos en los informes de la Alcaldía no se reflejan en el acta.

Por la Alcaldía se manifiesta que las interrupciones que se hacen cuando no se está en el uso de la palabra, saltándose el reglamento cuando yo estoy informando es que no se deben de reflejar.

Hechas las manifestaciones, el borrador de acta de la sesión celebrada el 26 de junio de 2020 resultó aprobada en los términos que aparece redactada, por unanimidad de los 9 miembros presentes-----

2.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA ALTA INVENTARIO DE BIENES.

Se trata de ratificar la Resolución que por motivos de urgencia hubo que dictar con fecha 3 de julio de 2020, para justificar la subvención concedida para la recuperación





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

del sendero de la Fuente de los 16 caños-Collado de la Gitana de fecha 3 de septiembre de 2020.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta por la Portavoz del Grupo popular

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta igualmente su apoyo y se pregunta si el sendero está alguna parte dentro de alguna vereda o cañada.

Se contesta que no y que se pidió informe a Medio Ambiente

Finalizadas las intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes acuerda ratificar la Resolución de la alcaldía de fecha 3 de julio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local,

Visto que se han realizado las obras relativas al proyecto de Recuperación de Senderos: Fuente de los 16 caños-Collado de la Gitana, redactado por la Arquitecta de este Ayuntamiento D^a Ana Rodríguez Remón, para las que se ha recibido una subvención por importe de por importe de 21.454,89 euros, por Resolución de la Delegación de Cultura, Turismo y Deporte de Granada, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas de patrimonio natural de las Entidades Locales (FIT) correspondiente al ejercicio 2018.

Visto que la actuación realizada debe figurar inscrita en el inventario de Bienes Municipal con la afectación al uso.

Vista la necesidad urgente de remitir, para justificación de la ayuda, el alta en el inventario de Bienes Municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1K) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Es por ello que **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el alta en el inventario de Bienes Municipal la actuación relativa al proyecto de Recuperación de Senderos: Fuente de los 16 Caños-Collado de la Gitana, redactado por la Arquitecta de este Ayuntamiento D^a Ana Rodríguez Remón, de importe 30.649,84 euros, con la afectación a uso público.

SEGUNDO.- Dar cuenta la Pleno en la siguiente sesión que se celebre para su ratificación. “

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION SOLICITUD PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, 2020.

Por la presidencia se expone que dada cuenta de la asignación, concedida a este

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Ayuntamiento, por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, Ordinario, para la realización de obras y servicios, en base a su colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y se propone su destino a la adaptación del espacio que hay junto al embarcadero.

Abierto el turno de intervenciones, pro la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que se trata de un proyecto que se va a desarrollar junto al embarcadero de ganado, se va a rehabilitar esa zona para darle un uso de descanso de paseo y la idea es que se le llame el parque de los pastores, pro la proximidad con el embarcadero y donde se ubica. Además, el proyecto forma parte de un proyecto de la Diputación de solares degradados y que se ha adaptado.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que les parece oportuno arreglar esa zona.

Finalizadas las intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobar la memoria denominada: Adaptación de espacio para uso peatonal accesible y de descanso. Así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

2.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 43.298,00 euros para financiar los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 19.484,10 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4.- El compromiso de aportar al proyecto la cantidad de 3.117,40 euros

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- APROBACION SOLICITUD MODIFICACION MEMORIA P.F.E.A. 2019

Por la Presidencia se expone que se trata de solicitar la modificación de la memoria presentada con cargo al Programa de Fomento de empleo Agrario de 2010, para Renovación de instalaciones y pavimentación en Calle Erilla, tal y como se justifica por la Arquitecta, ante los problemas surgidos en la ejecución de la obra imposibles de conocer en el momento en que se redactó la memoria y que supone una mayor aportación por parte del Ayuntamiento en 12.000 euros.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo socialista.

Finalizadas las intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

Primero.-Aprobar la solicitud para la modificación de la memoria presentada para Renovación de instalaciones y pavimentación en Calle Erilla con cargo al Programa de Fomento de empleo Agrario 2019, tal y como se detalla en la memoria modificada redactada por la Arquitecta de este Ayuntamiento

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- APROBACION SI PROCEDE INICIO EXPEDIENTE ESCUDO Y BANDERA DE GÜÉJAR SIERRA.

Por la Presidencia se expone la propuesta para iniciar el expediente para adoptar el escudo heráldico y bandera del municipio, y que se acompaña del informe elaborado por peritos en la materia. Ya lo estuvieron viendo los portavoces y creo que puede quedar bastante bien.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que como ya le comenté a la Portavoz del Grupo socialista el escudo inicial que teníamos era del 98 pero no se llegó a aprobar.

Y como la Junta de Andalucía aprobó el Registro Andaluz de símbolos y permite aprobarlos sin tantas restricciones como había antes por el Instituto de Heráldica, es por lo que se presenta la propuesta que ha sido elaborada por varios técnicos de diseño gráfico, en Historia e historia del Arte, y que ha sido los encargados de elaborar el informe.

Por la Portavoz del grupo socialista se manifiesta que este me gusta más que el anterior, el otro lo veía un poco infantil, éste lo veo mejor diseñado, esta mas estilizado.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente para adoptar los símbolos municipales: escudo heráldico y bandera, de acuerdo con la propuesta que se presenta

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales (si las hubiere).

TERCERO. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

CUARTO. Citar expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

QUINTO. Solicitar informe al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- RESOLUCION SI PROCEDE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PÚBLICA APARCAMIENTO SUBTERRANEO PLAZA DE LA HACILLA.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Hacilla, formalizado con la empresa Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales s.a. con fecha 4 de noviembre de 2005, a la vista de la tramitación seguida y visto que durante el periodo de audiencia realizado no se han presentado alegaciones por parte del contratista ni del avalista.

En un principio me llamaron de la empresa para reunirnos y nos emplazamos para hacerlo después del estado de alarma, pero también es verdad que desde que se abrieron los plazos administrativos para alegaciones y posteriormente tras el estado de alarma no han dicho nada ni me han llamado al respecto. Y lo que procede, de acuerdo con lo informado, es la Resolución del contrato.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que, en el pleno Ordinario de 24 de septiembre de 2009, el Grupo Socialista presentó una moción para la recuperación del aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Hacilla por parte del Ayuntamiento, exponiendo los motivos por los cuales creíamos entonces y seguimos creyendo ahora que el aparcamiento debe de ser público.

Los motivos eran los siguientes:

- Falta de aparcamientos
- Caos circulatorio en horas punta de reparto de proveedores y entrada y salida del colegio.
- Decepción de los visitantes por falta de aparcamiento, lo cual afecta directamente a los negocios de restauración, hospedaje y demás negocios de nuestro municipio.
- Los aparcamientos que hay habilitados son privados, el día que sus dueños no quieran seguir con su arrendamiento o cesión al Ayuntamiento, el problema de la falta de aparcamientos se agravará.
- Problemas que a día de hoy no se han solucionado.

Lo que solicitamos en la moción era que el Ayuntamiento comprará el aparcamiento construido por la empresa y creará un aparcamiento público que generará empleo para el pueblo y recursos para las arcas públicas.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

La Portavoz del Grupo Popular dijo que se veían sorprendidos por el Grupo Socialista en este asunto; ya que primero cuando se sacó a concurso la adjudicación de la concesión para la construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles en la Plaza de la Hacilla, lo criticaron porque decían que no les parecía bien porque se vendía suelo público, luego votaron a favor cuando se sacó la licitación. Y ahora presentan una moción para que el Ayuntamiento lo compre.

Y que resultaba que el Ayuntamiento no podía comprar una cosa que ya era suya; ya que lo que se hizo con la empresa que lo construyó fue una concesión administrativa, por lo que no podían apoyar nuestra moción.

Finalmente, el Sr. alcalde manifestó que lo que habíamos solicitado simplemente no se podía hacer, ya que lo que existía era una concesión administrativa, y que quizás lo primero que tendrían que hacer era ver si se estaba incumpliendo el contrato, y si se podía resolver. Y posteriormente, para poder venderlo tendrían que desafectarlo.

El Señor alcalde reconoció que era una concesión administrativa, y que quizás lo primero que tendrían que hacer era comprobar si se estaba incumpliendo el contrato, y si se podía resolver.

Después de la presentación de nuestra moción, hemos comprobado que el Ayuntamiento requirió a la empresa concesionaria para que cumpliera el contrato, en fechas 23 de octubre de 2009, 23 de noviembre de 2009 y 14 de diciembre de 2009. Así mismo en el Pleno de 18 de marzo de 2010 se aprobó el inicio del Expediente de Resolución del Contrato de Concesión Administrativa, pero no nos consta que se tramitara. Siete años después el 22 de noviembre de 2017 se requiere a la empresa concesionaria por parte de este Ayuntamiento, para el pago de las cantidades que, en concepto de canon y aportación para la financiación de las obras de ordenación en superficie del espacio público municipal, estaban pendientes, así como para el cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas del contrato, previas al inicio de la explotación del aparcamiento. Las cantidades adeudadas ascendían a 11.422,32 €.

Con fecha 5 de marzo de 2018 la empresa concesionaria efectúa el ingreso de la cantidad adecuada hasta esa fecha, pero en ningún momento inicia la puesta en funcionamiento de la explotación del aparcamiento.

El acta de recepción de las obras se levantó el 3 de septiembre de 2008.

Desde nuestra moción hasta la propuesta que traen hoy al pleno han pasado 11 años, 12 años desde el acta de recepción de las obras terminadas y 15 desde la formalización del contrato el 4 de noviembre de 2005; en ese tiempo ustedes han estado haciendo uso del aparcamiento para todos los eventos importantes de nuestro municipio, sin la puesta en funcionamiento del mismo por parte de la empresa concesionaria.

Lo que nos sorprende es que los informes de los servicios municipales con fecha 14 de julio de 2020 reconozcan la dejadez de funciones y de control por parte del Ayuntamiento en el cumplimiento del contrato. A los once años de la recepción de las obras años abren ustedes Expediente para la resolución del contrato por incumplimiento, cuando el incumplimiento existe desde la recepción de las obras en 2008, ya que el objeto de la concesión administrativa era la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo. La construcción se realizó, pero la explotación no ha tenido lugar, como se recoge en el informe de la Policía Local de fecha 17/07/2019, que dice “el aparcamiento se encuentra cerrado al público todo el año desde el momento de su construcción “....

Tenemos dos causas de resolución:

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

- 1) El incumplimiento por parte de la empresa concesionaria de las obligaciones recogidas en la cláusula 17 del Pliego de condiciones Administrativas que rigen el contrato. “Explotación aparcamiento” reconociendo que, a día de hoy, no existe constancia en este Ayuntamiento de la presentación de la documentación obligatoria antes del comienzo de la explotación:
 - Reglamento de funcionamiento y explotación que será aprobado por el Ayuntamiento.
 - Proyecto de explotación con detalle de la forma concreta de prestación del servicio y especificaciones sobre zonas destinadas a distintos usos.
 - Modelo de estatutos que hayan de regir en la Comunidad de Usuarios del Aparcamiento y Modelo de contrato de cesión del uso de las plazas de aparcamiento, debiendo ser autorizadas ambos por el ayuntamiento.
- 2) El impago del canon de los ejercicios 2018 y 2019, que asciende a 2.305,08€.

Han necesitado once años para darse cuenta de que el contrato se estaba incumpliendo, siendo ustedes los que debían de haber aprobado toda la documentación que necesita el aparcamiento para su apertura según la cláusula 17 del Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen el concurso de concesión administrativa.

En cuanto al impago de 2.305,08€ nos extraña que se abra un expediente de resolución de contrato por tan poca cantidad de dinero y la empresa no vaya a hacer nada con su inversión de más de 1.200.000,00€ en la construcción del aparcamiento subterráneo. Todo esto nos parece muy raro.

Tenemos un magnifico aparcamiento en el centro del pueblo, y como muchas personas de este pueblo nos han pedido, pedimos al Equipo de Gobierno que se resuelva el expediente cuanto antes y se abra al público, ya que ello redundará en beneficio de toda la ciudadanía de Güéjar, a sus negocios y las personas que nos visitan.

En un segundo turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que como bien se ha redactado el histórico por la Portavoz del Grupo Socialista las actuaciones que se han llevado a cabo están ahí. El Ayuntamiento ha intentado en varias ocasiones ponerse de acuerdo con la empresa que tiene la concesión para que se pudiera poner en marcha, y ustedes, desde que se formalizo el contrato, las actuaciones que han hecho, sabiendo que el órgano competente es el Pleno, es esa moción y no era para que se rescindiera el contrato sino para que se comprara y eso no se podría hacer. Y cuando formaron parte de esa licitación y que entonces llegaron a decir incluso que se vendía suelo público cosa que no era así.

Entonces estamos de acuerdo ya que lo que venimos ahora es a resolver ese contrato y a que se pueda utilizar ese parking por nuestros vecinos.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que, en realidad, referido a la moción de 2009, tal vez pensábamos que como el Ayuntamiento tenía dinero podía haber pagado a la empresa lo que había costado la construcción, y así zanjar el problema.





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Finalmente, el Alcalde manifiesta que dicen ustedes que el Ayuntamiento tenía dinero, el Ayuntamiento tiene unos presupuestos y se aprueba aquí en lo que se tiene que gastar, es que parece que es muy fácil decir que se compre el parking, pero es que hay que ver de dónde se saca 1.200.000 euros, de que partidas. Además, no parece muy lógico que se haga un contrato de concesión y luego lo compre el Ayuntamiento, para eso lo hubiera hecho el ayuntamiento y quizás más barato. Y lo que se dijo de vender suelo público es uno de tantos bulos que suelta el partido socialista lo mismo que se dijo que se había vendido el agua.

Y además vamos a ver como acaba esto, que la cosa no es tan fácil como parece y cuando el Ayuntamiento tiene una obligación tiene que cumplirla.

Y es que me parece muy curioso que ustedes no llevaban esto en su programa electoral de 2011 ni de 2015, que casualidad que lo hacen después cuando nosotros empezamos a verlo. Además, dicen ustedes parking público y resulta que si ven la gestión de los parking de otros municipios, gobernados por el grupo socialista como la Zubia, Armilla, Granada, la gestión es privada.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Resolver el contrato de concesión de obra pública, para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Hacilla, con la empresa SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES S.A, debido a la concurrencia de las siguientes causas de resolución:

“e) Impago del canon establecido a favor del Ayuntamiento.

g) No atender con la debida diligencia y cuidado a la conservación del estacionamiento y a la implantación del servicio.”

(cláusula doce del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato)

“j) El abandono, la renuncia unilateral, así como el incumplimiento por el concesionario de sus obligaciones contractuales esenciales.”

(artículo 264 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Por los siguientes hechos:

1. **La no puesta en funcionamiento de la explotación del aparcamiento**, tal y como se deduce, por un lado, del **informe de la Policía Local** de Güéjar Sierra de fecha 17 de julio de 2019 en el que se establece expresamente que *“el aparcamiento se encuentra cerrado al público todo el año desde el momento de su construcción...”*, y de otro, del **incumplimiento** por parte de la empresa concesionaria de la obligaciones recogidas en la cláusula diecisiete del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato “Explotación del aparcamiento”, ya que a fecha de hoy, **no existe constancia en este Ayuntamiento** de la presentación de la siguiente **documentación obligatoria**

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

antes del comienzo de la explotación:

- Reglamento de Funcionamiento y Explotación del aparcamiento que será aprobado por el Ayuntamiento.
 - Proyecto de explotación con detalle de la forma concreta de prestación del servicio y especificaciones sobre las zonas destinadas a diferentes usos.
 - Modelo de Estatutos que hayan de regir en la Comunidad de Usuarios del Aparcamiento y Modelo de Contrato de cesión del uso de las plazas de aparcamiento, debiendo ser autorizados ambos por el Ayuntamiento.
2. **Impago del canon correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019**, que asciende en la actualidad a una cantidad total de **2.305,08 euros**.

En consecuencia, la causa de resolución indicada resulta **imputable al contratista**.

SEGUNDO. Proceder a la devolución de la garantía constituida por el contratista, tal y como establece la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares al señalar que “De acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del Reglamento de Bienes, y su concordante art. 125 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, **la garantía definitiva se devolverá al concesionario cuando acredite tener efectuadas obras por valor equivalente a la tercera parte de las comprendidas en la concesión.**”

TERCERO. Revertir al Ayuntamiento las obras del parking de La Hacilla, y ordenar el lanzamiento del concesionario, sin derecho a indemnización, en los términos recogidos la cláusula veinte del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO. Iniciar expediente para la liquidación definitiva del contrato.

QUINTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7.- APROBACION PLAN DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Se da la palabra al concejal de medio ambiente, D. Francisco Manuel Gervilla Molero, que manifiesta que se trata de aprobar el PLEIF, que es un instrumento en el que se detallan todo tipo de infraestructuras que ayudan a prevenir y a luchar contra los incendios forestales, puntos de agua balsas, carriles, cortafuegos etc.. , además se establece el CECOPAL que es el en centro de coordinación operativo local a través del cual se moviliza todo el personal cuando se produce un incendio.





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Se ha emitido el informe favorable por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y creemos que es necesaria su aprobación vistos los tiempos que corren y en la zona que nos ubicamos.

Por la portavoz del Grupo Socialista se manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta ya que lo consideramos fundamental ya que es uno de los males que tenemos en nuestro país.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, pro unanimidad e los 9 miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Güéjar Sierra.

SEGUNDO.- Su remisión a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

8.- APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE DEPURADORAS MUNICIPALES.

Se da la palabra al concejal de Medio Ambiente, que manifiesta que se trata

del plan de autoprotección de una de las infraestructuras importante de nuestro municipio en las que debe de establecerla medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivados de ellos, y es por lo que se presenta para su aprobación por el Pleno.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo popular como por la Portavoz del Grupo Socialista.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección delas Depuradoras Municipales de Güéjar Sierra.

SEGUNDO.- Su remisión a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

9.- INFORMES ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informó lo siguiente:

1.- Que el miércoles, a las 10,30 de la mañana, viene la Delegada de Medio Ambiente

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

para visitar el cortijo Balderas, por si los miembros del Pleno quieren asistir para ver la solución que se le puede dar.

2.- Transmitir mi enhorabuena por la jornada de la cereza celebrada, que ha sido todo un éxito y que tendrá su colofón con la entrega de la cereza de oro a Andalucía Directo, lo que supone una importante promoción.

3.- Transmitir a José Martín Robledo, que fue concejal de esta casa, el pésame por el fallecimiento de su madre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.

